



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

9507

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por paradas, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias de la calle y ambulantes y rodajes cinematográfico

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 25 de julio de 2019 aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por paradas, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias de la calle y ambulantes y rodajes cinematográfico, la cual se expone al público durante el plazo de 30 días, a efectos de reclamaciones, en conformidad con los artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local y 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo plenario.

Deià, 19 de agosto de 2019

El Alcalde,
Lluís Enric Apestequia Ripoll

